



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1183/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Artículo 3 letra a); ley N° 18.883; Decreto Alcaldicio N°1799/11 de Diciembre de 2011, que contrata a honorarios a don Cristian Olivares Espinoza; Decreto Alcaldicio N°463/12 de Marzo de 2012, que contrata a honorarios a don Gustavo León Coñajagua; Memo N° 1627/12 de 27 de Junio de 2012, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que informa de las horas adicionales de los prestadores de servicios que indica, realizadas durante el mes de Junio del Presente año, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Junio de 2012**, por Los Profesionales contratadas a base de honorarios, por el cual prestan servicios la Dirección Desarrollo Comunitario, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Horas Adicionales
Olivares	Espinoza	Cristian	21
León	Coñajagua	Gustavo	13

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **215.21.04.004**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza a Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMA/sgch
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control



Seamo: - Rhae

1783
28.06.12



Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 27 de Junio de 2012.

MEMORANDUM N° 1627 / 2012

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarla y mediante la presente solicito a usted Decretar las siguientes horas extras correspondientes al mes de Junio de los funcionarios de Dideco:

- Cristian Olivares 21 horas
- Gustavo León Coñajagua 13 horas

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.21.04.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Dideco.

Bernardita Campillay

De: Lorena Segovia [lsegovia@maho.cl]
Enviado el: martes, 26 de junio de 2012 16:09
Para: Bcampillay@maho.cl
CC: Camila Arce
Asunto: horas extras mes de junio



Bernardita:

Solicitar decreto de horas del mes de Junio de los asistentes

Gustavo Leon 13 horas

Cristian Olivares 21 horas

Saludos,

Lorena Segovia Marín
Jefe Unidad de Personal
Tel.: (56 57) 583023
E-mail: lsegovia@maho.cl



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Los Alamos N° 3101 - Alto Hospicio, Chile
Sitio web: www.maho.cl